

Acta Num 8
acho

Sesión pública extraordinaria verificada a las once horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos treinta y siete, bajo la Presidencia del Ciudadano Alfredo Pérez Fernández y con asistencia de los C.C. Regidores Adalberto González, Amador Macín, Rafael Gastón, Manuel Rodríguez, Eustenes Lucas y Gilberto Calderón González. Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de votos; a continuación el Ciudadano Presidente dijo: que había convocado a esta sesión extraordinaria con el objeto de acordar sobre el nombramiento y remociones del personal de la Administración Municipal oyendo las proposiciones de los Regidores del Ramo como lo previene la fracción XVIII del artículo 28° de la Ley Orgánica Municipal, toda vez que estimaba pertinente hacer un estudio sobre este asunto en lieu de la propia administración; los Ciudadanos Regidores después de un cambio de impresiones resolvieron conceder facultades extraordinarias al Ciudadano Presidente Municipal para que haga las remociones necesarias del personal y nombramientos respectivos ratificandolos los propios a aquellos empleados que a su juicio deban continuar y en cuanto al Secretario de la Corporación acordaron que el nombramiento expedido a favor del Sr. Ramón Cortés, con fecha de ayer quede ratificado definitivamente.- A continuación el propio Sr. Presidente dijo: que la Tesorería Municipal estaba adeudando sueldos devengados hasta el 14 del actual a varios empleados y otros gastos más considerados en el Presupuesto de Egresos en vigor siendo indispensable se acordara lo procedente; el Sr. Adalberto González, Regidor de Hacienda propuso a la consideración de los Señores Regidores, 1°- que en cuanto a lo que se adeuda por sueldos se suspendiera el pago de ellos mientras tanto la Hacienda Municipal contaba con elementos para cubrir sus gastos actuales o sean los que se vayan venciendo a partir del 15 del actual en que se inició el periodo Constitucional 1937-1939, pues no sería justo que las obligaciones de la H. Corporación actual se perjudicaran por la atención que se diera a las contraídas por la anterior sin que esto quiera decir que se desconozca el adeudo de tales sueldos de manera que los pagos se harían a medida que las condiciones económicas vayan mejorando y 2° que por lo referente a la deuda de otros gastos ajenos, conviene se haga un estudio minucioso para que se pague de preferencia todo aquello que provenga de servicios públicos pero en todo caso y salvo en los negocios donde



exista un contrato legal, se ponga a la consideración de la Asamblea el adeudo para lo que proceda resolver; al efecto que se gire oficio al C. Tesorero Municipal pidiéndole una relación de adeudos y constancias respectivas de ellos. Los Ciudadanos Regidores aprobaron la proposición anterior por unanimidad de votos.

No habiendo mas asunto urgente que tratar se dio por terminada la sesión levantándose la presente que se firmó por los que en ella intervinieron
Doy fe.

